HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 120

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA CREACION DE UNA COMISION AD-HOC DE EXPERTOS EN SALUD MENTAL Y MANEJO DE STRESS, CON EL FIN DE PALIAR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN POR LA PANDEMIA EXISTENTE COVID-19.-

120

28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Buenos Aires, 29 marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La emergencia de salud pública por el virus del coronavirus 2019 (COVID-19) y las consecuencias que conlleva en la salud mental de la población.

CONSIDERANDO:

Que las emergencias de salud pública, como el brote de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), son momentos estresantes para las personas y las comunidades;

Que aún resulta difícil dimensionar el daño psicológico que la pandemia, el confinamiento y la crisis socioeconómica han causado y continúan causando a toda la población y actualmente nuestra sociedad se encuentra traumatizada;

Que desgraciadamente los casos de personas afectadas psicológicamente como consecuencia de lo vivido actualmente por la pandemia por el virus COVID-19 se multiplican día a día y siguen en aumento, y que la sumatoria de estos casos, genera síntomas a nivel comunidad;

Que en nuestro país el sistema de emergencias médicas ya ha registrado niveles históricos de consultas por depresión, ansiedad, angustia, soledad, malestar emocional e insomnio, entre otros;

Que asimismo otro factor indicativo al respecto es que se ha disparado el consumo de medicación psiquiátrica;

Que nos encontramos ante un escenario de emergencia, dado el contexto actual, en lo que refiere a la salud mental de la ciudadanía, y que tal como podemos observar la cantidad de casos se encuentra en notable aumento, adentrándonos en una nueva ola de covid-19;

Que el Estado en sus diferentes niveles de Gobierno debe adelantarse y hacerse cargo de la situación, tomando diversas medidas a fin de paliar las consecuencias negativas sobre la salud mental de la población como consecuencia de lo vivido;

Que son diversas las medidas que se deben tomar, entre ellas la de multiplicar la cantidad de psicólogos y personal de la salud mental existente actualmente en el sistema público Municipal;

Que asimismo el Gobierno Local debe promover el bienestar personal de su comunidad, ofreciendo actividades relacionadas con la disminución del stress como el yoga y la meditación, las cuales ya se ha demostrado científicamente que ayudan a reducirlo notablemente;

Que por otro lado se deben realizar campañas de difusión ofreciendo información relativa a cómo sobrellevar el estrés y afrontar el momento tan particular que vivimos actualmente;

Que en la misma se debe dar información de las diversas medidas que lleva al Municipio a tal fin, y asimismo que hacer y donde recurrir en caso de requerir contención psicológica, acompañamiento y asesoramiento al respecto;

Que la salud física al igual que la salud psíquica no puede depender del poder adquisitivo que tenga una persona;

Que asimismo se debe dar prioridad en la agenda pública a una generación entera de jóvenes que solo han conocido unas crisis tras otra y actualmente se encuentran frustrados y sin ningún tipo de motivación;

Que por otro lado las personas con discapacidad, un colectivo especialmente sensible desde el plano social, laboral y sanitario, deben ser tenidas especialmente en cuenta

en este contexto priorizando su protección y brindándoles toda la atención que merecen, tomando medidas específicas a tal fin;

Que asimismo a fin de lograrlo, se debe identificar cuales son los nuevos obstáculos y dificultades a las que deben hacer frente, y de esa forma el Gobierno Municipal debe diseñar, desarrollar e implementar políticas que garanticen la inclusión y la calidad de vida de aquellas personas con discapacidad en el marco de una pandemia que aún no ha sido superada;

Que el Gobierno Local deberá asignar presupuesto para la atención en salud mental de la población en general, con especial considerción de las personas con discapacidad;

Que resulta prioritario que el Gobierno Local resuelva esta problemática para preservar el derecho a la salud física y psíquica de su comunidad;

Que es deber del Municipio de San Isidro velar por el cuidado y asistencia de toda su Comunidad, arbitrando todas las medidas necesarias tendientes a mejorar su calidad de vida y resguardando el derecho a la salud en todas sus formas;

Que si el Estado Municipal no toma las medidas necesarias tendientes a atenuar las consecuencias psicológicas negativas por parte de la población como consecuencia del estado actual de pandemia por COVID-19 se estaría vulnerando uno de los derechos más fundamentales de dichas las personas que es el derecho a la salud y la integridad física;

Que si bien actualmente en la página web oficial del Municipio de San Isidro hay un área denominada "Programa de Stress Psicosocial", en la misma se encuentran videos y artículos cortos sobre distintos temas que es importante difundir pero no se observa que exista un espacio con profesionales adonde los vecinos puedan acudir en búsqueda de asesormiento o terapia, cuando la dimensión psicologica y emocional también forma parte del concpeto integral de salud.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

120

28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Art. 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la creación de una Comisión Ad-Hoc de expertos en salud mental y manejo de stress, a fin de implementar de manera integral y coordinada todas las medidas que se lleven adelante a fin de paliar las consecuencias negativas en la salud mental de la población como consecuencia de la pandemia existente por COVID-19.

Art. 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que se cree una campaña de difusión e información destinada a promover la salud y el bienestar mental de su comunidad ofreciendo información en redes sociales relativa a como sobrellevar el estrés y el momento particular que vivimos actualmente. Que asimismo, también se informe y difunda las diversas medidas que lleva al Municipio a tal fin, y que hacer y donde recurrir en caso de necesitar contención psicológica, acompañamiento y asesoramiento al respecto.

Art. 3°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre todas las medidas necesarias a fin de disponer un cuerpo de psicólogos, psiquiatras, terapeutas y personal de salud mental de manera gratuita, que ofrezcan talleres, asesoramiento, contención terapéutica y actividades afines para brindar un servicio de salud mental y disminuir las consecuencias negativas en el bienestar psicológico y emocional de la población como consecuencia por la pandemia por COVID-19.

Art. 4°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, gestione, promueva y ofrezca actividades gratuitas tales como yoga y meditación y talleres de arte, herramientas que ya se ha demostrado científicamente que ayudan a disminuir el stress notablemente.

Art. 5°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda tome medidas específicas destinadas a la mejora de la salud mental, en el contexto actual por COVID-19, en personas con discapacidad, articulando con las Fundaciones, Asociaciones y ONGs de personas con discapacidad existentes en el Municipio,

120

28

solicitando su colaboración y consulta a fin de implementar de manera integral las medidas que resulten más adecuadas al respecto.

Art. 6°.- De forma.

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/04/21 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Salud Publica. P/D

SAN ISIDRO 08 de abril de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 MAR 2021
Hora 10:45hs
RECIBIDO